

SILLÓN N.º 30

**DR. JUAN CRISTÓBAL CARMONA BORJAS
INDIVIDUO DE NÚMERO**

A lo largo de la centenaria historia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el sillón No. 30 ha sido ocupado por un total de siete Individuos de Número. En su gran mayoría, los referidos académicos complementaron su condición de juristas con el ejercicio de funciones públicas, habiendo ocupado uno de ellos la Presidencia de la República.

Cada uno de estos académicos efectuó importantes aportes en los ámbitos de la docencia y la judicatura, así como en la conformación de doctrina nacional. Cuatro de estos Individuos de Número ejercieron funciones judiciales, seis fueron profesores de Derecho y cinco contribuyeron a la formación de la doctrina jurídica nacional con la publicación de tratados, libros y artículos. De los siete académicos que han ocupado el sillón No. 30, cinco son egresados de la Universidad Central de Venezuela y dos de la Universidad Católica Andrés Bello.

Los referidos siete Individuos son, en primer lugar, el Dr. Carlos Alberto Urbaneja, quien ocupó el sillón No. 30 por escaso tiempo, desde su designación en diciembre de 1916 hasta su muerte en agosto de 1917. El Dr. Urbaneja fue sucedido por el Dr. Victorino Márquez Bustillos, electo en 1918 e incorporado mediante Ley Sobre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de 1924, luego de lo cual ocupó el sillón No. 30 por 17 años. El tercer ocupante del sillón No. 30 fue el Dr. José Manuel Hernández Ron, desde 1942 hasta 1957, por 15 años. Tras la muerte del Dr. Hernández Ron, pasó a sucederlo el Dr. Darío Parra, quien ocupó el sillón No. 30 por 33 años, desde 1964 hasta 1997, y fue sucedido a su vez por el Dr. Boris Bunimov Parra, ocupante del sillón No. 30 durante 5 años desde 1999 hasta 2004. Seguidamente, ocupó el sillón No. 30 el Prof. Alberto Baumeister Toledo, desde el año 2005 hasta su fallecimiento en 2018, por 13 años. Por último, Juan Cristóbal Carmona fue electo en sesión ordinaria el 5 de junio de 2018

para suceder al Prof. Baumeister Toledo, tras lo cual se incorporó en el sillón No. 30 en noviembre del mismo año.

I. CARLOS ALBERTO URBANEJA

Tras haber sido seleccionado como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales bajo la vigencia de la ley del 16 de junio de 1915, al Dr. Carlos Alberto Urbaneja le correspondió ocupar el sillón No. 30 producto del sorteo implementado como mecanismo para instalar por vez primera a la naciente Corporación.



El Dr. Carlos Alberto Urbaneja fue magistrado y Presidente de la Corte Federal y de Casación.

Al poco tiempo de haber ingresado a la Academia, específicamente el 16 de agosto de 1917, murió en la ciudad de Caracas el Dr. Carlos Alberto Urbaneja.

II. VICTORINO MÁRQUEZ BUSTILLOS

Nació el 2 de noviembre de 1858 en Guanare, estado Portuguesa y murió el 10 de enero de 1941.

Victorino Márquez Bustillos se graduó de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad Central de Venezuela. A lo largo de su vida logró consolidar una importante gestión, tanto como jurista como hombre de Estado, en la Venezuela de comienzos del siglo XX.



En su etapa estudiantil, Victorino Márquez Bustillos inició labores periodísticas, ámbito este en el que llegó a dirigir al periódico El Trujillano entre los años 1877 y 1887. Márquez Bustillos fue director de algunos colegios en la provincia del país, así como diputado de varias legislaturas estatales. El político y jurista Márquez Bustillos se desem-

peñó también en la Cámara Legislativa de la Nación, como diputado y senador, llegando a presidir a algunas de ellas en varias oportunidades. Fue también, Secretario de Gobierno del estado Zulia (1909), Presidente Provisional del estado Trujillo (1910), Gobernador del Distrito Federal (1911-1912) y Ministro de Guerra y Marina (1913-1914) en tiempos de Juan Vicente Gómez.

Tras el ejercicio de múltiples cargos públicos, Victorino Márquez Bustillos ascendió desde el puesto de Archivero del Ministerio de Hacienda hasta el de Presidente Provisional de la República entre 1914 y 1922. Su designación como Presidente Provisorio de la República de Venezuela tuvo lugar en 1914 conforme al Estatuto Constitucional Provisorio. En 1915, el Congreso eligió a Juan Vicente Gómez como Presidente de la República, pero, éste no asumió el cargo por cuanto prefirió seguir como Comandante en Jefe del Ejército. Tras esa decisión de Gómez, Márquez Bustillos continuó al frente del gobierno, aunque bajo la tutela del General, a quien informaba permanente y detalladamente.

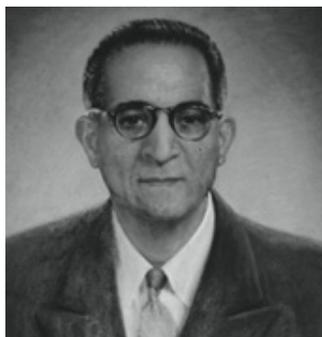
Destacó en su gestión en la Primera Magistratura su preocupación por crear espacios para el estudio en favor de la juventud venezolana ante el cierre de que había sido objeto la Universidad Central de Venezuela en 1912. En ejercicio de la presidencia de la República, Victorino Márquez Bustillos dictó una serie de decretos dirigidos a la creación de las escuelas de medicina; ciencias físicas, matemáticas y naturales; ciencias políticas y sociales, y dentistería que, una vez restablecidas las actividades en aquella Casa de Estudios en 1922, fueron por ésta absorbidas.

Victorino Márquez Bustillos fue electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de enero de 1918. Dado el masivo respaldo brindado a su postulación para ocupar el sillón No. 30 tras el sensible fallecimiento del Dr. Urbaneja, terminó siendo candidato único, electo, además, por unanimidad. No presentó trabajo de incorporación porque una vez electo se produjo la reforma de la Ley de la Academia promulgada el 30 de junio de 1924 en la que se declararon incorporados los 4 académicos que habían sido elegidos para esa fecha. Su incorporación tuvo lugar el 10 de septiembre de 1924.

Según el ex Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Dr. Simón Planas Suárez, en palabras pronunciadas en enero de 1914, “*Hay hombres – es la regla – en que la función produce algo, es decir, los destaca pero sin hacerlos pasar del nivel ordinario, más hay también hombres que por su saber, su personalidad, su talento y su dirección tanto como por el secreto de su acción y de su actividad adquieren particular relieve y dan a su actuación su carácter y su alcance, el doctor Márquez Bustillos era de estos últimos y marcaba huella*”¹.

El periodista, profesor, funcionario público y académico, Victorino Márquez Bustillos, se convirtió en un consejero político, en un hombre de Estado que tenía dotes para la política a la que se reconoce como su verdadera vocación. Hombre, según Planas Suárez, de palabras sobrias pero rotundas en pensamiento.

III. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ RON



J. M. Hernández Ron nació en Zaraza, estado Guárico, el 14 de diciembre de 1893. Después de adquirir el título de Bachiller en Filosofía en 1912, obtuvo los de Abogado de la República en 1919 y el de Doctor en Ciencias Políticas en 1924, todos de la Universidad Central de Venezuela.

Hernández Ron inició su ejercicio profesional en el área del Derecho Público, para posteriormente incursionar en el mundo docente a nivel universitario y en el ejercicio de funciones propias de la Administración Pública Nacional y de la Judicatura.

En su brillante trayectoria, Hernández Ron dejó huellas perdurables. Así lo reconoció el Dr. Tito Gutiérrez Alfaro en la sesión solemne consagrada a la desvelización de un retrato del jurista tras su fallecimiento. En esa ocasión señalaba Gutiérrez Alfaro que: “*Todavía*

¹ Planas-Suárez, Simón, Dr. V. Márquez Bustillos, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 6, No. 1-4, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1941, p. 17.

*rememoramos su clara inteligencia, su amplia y sólida cultura jurídica especializada, la rectitud de su conducta, su ingénita franqueza, su amable sencillez y su firme consecuencia con sus maestros, colegas y amigos. Pero al lado de todas sus cualidades, debemos destacar su infatigable laboriosidad, a la cual debe nuestra bibliografía jurídica, además de cuatro obras, numeroso e interesantes trabajos*².

Entre sus principales publicaciones se encuentran: “Tratado Elemental de Derecho Administrativo” y “Tratado Elemental de Derecho Constitucional”. A estos dos libros se agregan más de veinte (20) artículos jurídicos publicados en obras colectivas y revistas especializadas en Derecho Público, área a la que se dedicó fundamentalmente.

Fue magistrado de la Corte Federal de la República de Venezuela y llegó a ser su Vicepresidente.

Hernández Ron resultó electo, por unanimidad, Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 15 de abril de 1941 y se incorporó a la Corporación el 30 de mayo de 1942. A tales efectos Hernández Ron presentó un trabajo de incorporación titulado “La Potestad Administrativa Discrecional y su Ejercicio en el campo del Derecho Público Venezolano”, respecto del cual el Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta, en ocasión a la contestación del discurso del beneficiario, señaló que en ella estudiaba “... *la doctrina y casos de aplicación de la potestad discrecional de las diversas ramas de la Administración venezolana en las que asentó conclusiones de acuerdo con sus vastas lecturas como ilustrado Profesor de Ciencias Administrativas de nuestra Universidad*”³.

En opinión de Vetancourt Aristiguieta, el trabajo de Hernández Ron introdujo la concepción moderna del Estado en la que se da preeminencia a la potestad discrecional frente a la reglada, porque la acción administrativa, debido a la natural imprevisión humana, aun en la más sabia legislación, hace postergable la potestad reglada⁴.

² Palabras del Dr. Tito Gutiérrez Alfaro en la sesión solemne consagra a la desvelización del retrato de J.M Hernández, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 32, No. 48-49, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1972, p. 243.

³ Contestación del Académico Francisco Vetancourt Aristiguieta al discurso de incorporación del Dr. José M. Hernández Ron, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 7, No. 1-2, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1942, p. 39.

⁴ Ídem.

En el ámbito docente, en el año 1926 Hernández Ron impartió la cátedra de Derecho Constitucional y Constitución de la República en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela, donde se mantuvo hasta el año 1931. Posteriormente, dictó clases de Derecho Constitucional y Principios Generales de Legislación en la antigua Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales en esa misma Casa de Estudios entre los años 1938 y 1939. Impartió también la Cátedra de Derecho Público Eclesiástico. Su real vocación, sin embargo, fue el Derecho Administrativo respecto del cual impartió la Cátedra de Derecho Administrativo y Leyes Especiales en la Universidad Central de Venezuela en el año 1931, en virtud de la cual publicó la obra “Tratado de Derecho Público” conformado por dos volúmenes que se convirtieron en tres en su segunda edición.

Las labores de José Manuel Hernández Ron en la UCV no se limitaron a las labores docentes, sino que también cumplió labores administrativas, fue así su Secretario entre los años 1925 y 1928 y Secretario del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales entre los años 1940 y 1942. El notable académico fue, además, fundador de la Escuela Libre de Ciencias Económicas y Sociales, génesis de la actual Facultad y su primer Director.

Hernández Ron fue Miembro Honorario del Colegio de Economistas de Venezuela, Consultor Jurídico del Ministerio de Instrucción Pública y, muchos años después, Director de Justicia, Beneficencia y Culto del Ministerio de Relaciones Interiores. En el ámbito de la Judicatura fue Hernández Ron fue Magistrado y Vicepresidente de la Corte Federal.

IV. DARÍO PARRA

Darío Parra nació en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia el 20 de julio de 1918 y falleció el 26 de septiembre de 1997. Cursó estudios universitarios en esa misma entidad entre los años 1935-1941, recibiendo como Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela. En el año 1941, la Corte Suprema de Justicia del estado Zulia le confirió el título de abogado de la República. En lo que respecta

a su formación académica, curso adicionalmente estudios en la Universidad de Miami en la que obtuvo el título de Magister en Derecho Comparado el 12 de junio de 1961.

Darío Parra fue profesor en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia y en la Universidad Central de Venezuela. En su entidad natal se desempeñó además como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil, Inspector del trabajo, Presidente de la Comisión Revisora de Leyes y Presidente de la Asamblea Legislativa, así como Secretario General de Gobierno. A nivel nacional fue Diputado al Congreso, Constituyente de la Asamblea Nacional Constituyente, Procurador de la Nación y Ministro de Educación.

Darío Parra resultó electo como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 16 de diciembre de 1957 y se incorporó a la Corporación el 17 de abril de 1964. Su trabajo de incorporación se tituló: “*Equity*: sistema dicotómico dentro del derecho anglosajón”, habiendo dado contestación a su discurso el Dr. Carlos Montiel Molero.

Con ocasión a tan importante paso en su vida, Darío Parra señaló respecto del Palacio de las Academias que había traspasado por primera vez el umbral de ese venerable recinto, que parecía predestinado a servir de sede a disciplinas austeras del espíritu, por cuanto, primero, había sido sosegado lugar de ascéticas meditaciones, por parte de quienes abrazaron la vida de claustro; luego devino “Alma Mater”, para acoger en su regazo la bulliciosa inquietud de jóvenes estudiantes, ávidos de conocimientos, pero pletóricos de esperanzas, y hoy, es baluarte de cimeras instituciones culturales, depositarios legítimos de lo más decantado de nuestras tradiciones intelectuales⁵.

Una de sus obras publicadas, probablemente la más reconocida, es “Accidentes del Trabajo y Dictámenes Jurídicos”.

Darío Parra muere el 26 de septiembre de 1997.

⁵ *Equity*: sistema dicotómico dentro del derecho anglosajón. Discurso de Incorporación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, publicado en el *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 28, No. 28, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1964, p. 18.

V. BORIS BUNIMOV PARRA

Boris Bunimov Parra cursó estudios en la Universidad Central de Venezuela donde obtuvo el título de Doctor en Ciencias Políticas con mención *Magna Cum Laude*. Bunimov completó su educación formal en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de París.



El jurista prestó también servicios en la Administración Pública, en el ámbito diplomático y en la docencia. Entre los cargos ejercidos se encuentran los de Ministro de Hacienda y de Relaciones Exteriores, así como Comisionado de la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE).

Bunimov Parra fue profesor en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCV, a nivel de pregrado y de postgrado en materias de Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Ciencias Políticas. Fue Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de esa Casa de Estudios durante dos trienios hasta 1999, así como embajador en el Reino de los Países Bajos e Irlanda.

Entre las obras más reconocidas de Boris Bunimov destacan: “Los territorios no Metropolitanos ante la Comunidad Internacional” que fue su tesis para optar al Doctorado en la UCV; “Introducción a la Sociología Electoral Venezolana” (1968) y; “Legislación Electoral: Venezuela, en la Legislación Electoral Comparada; Colombia, México, Panamá, Venezuela y Centroamérica” (1978).

Boris Bunimov Parra resultó electo Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 20 de enero de 1998 y se incorpora a la Corporación el 16 de noviembre de 1999, previa presentación del trabajo: “Grandes líneas del comportamiento electoral en Venezuela de 1946 a 1959”. Correspondió al académico Dr. Alfredo Morles Hernández la contestación de su discurso.

Respecto de su trabajo de incorporación señaló Morles Hernández que: “*El ensayo de teoría política de Bunimov, construido conforme a los métodos científicos de la observación y elaborado con objetividad,*

firmeza y moderación, es una virtual invitación al debate, invitación que no proviene de un político profesional, sino de un investigador de campo de las ciencias sociales que no se conforma con las conjeturas, sino que desea hacer una sincera contribución al país de sus antecesores, al suyo propio y al de sus hijos. Invitación al debate que envuelve una gran dosis de esperanza en la capacidad de rectificación de la democracia, sistema para el cual no hay alternativas, puesto que es el único que permite al ser humano cuestionar al mundo y a cuanto de él forma parte”⁶.

Boris Bunimov Parra murió el 21 de junio de 2004.

VI. ALBERTO BAUMEISTER TOLEDO



Alberto Baumeister Toledo nació en Chacao, estado Miranda en el año 1940. Baumeister Toledo inició sus estudios en la Universidad Católica Andrés Bello, formándose con profesores de la talla de José Melich-Orsini, Gonzalo Pérez Luciani, José Luis Aguilar Gorrondona y Roberto Goldschmidt, entre otros, de marcada influencia a lo largo de toda su carrera académica y profesional.

Baumeister Toledo alterna sus estudios con la actividad docente como preparador y asistente en la cátedra de Práctica Jurídica durante el tercer año de la carrera. Posteriormente, en quinto año, se inicia como preparador en las prácticas de Derecho Civil y Administrativo y se desenvuelve en la Cátedra de Derecho Mercantil y Procesal de la mano de los profesores Arístides Rengel-Romberg, primero, y Leopoldo Márquez Añez, después. En su constante desarrollo, el Prof. Francisco López Herrera le solicitó su colaboración en la cátedra de Derecho de Familia, a la par que el profesor José Luis Aguilar Gorrondona le

⁶ Discurso de contestación del académico Alfredo Morles Hernández en el acto de incorporación del Dr. Boris Bunimov Parra a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en: *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 67, No. 137, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 2000, p. 104.

requeriría su participación en las distintas cátedras de Derecho Civil y en la revisión de los textos que luego contribuirán a la formación de numerosas generaciones de abogados en nuestro país.

Alberto Baumeister Toledo se graduó de abogado en la UCAB con mención *Summa Cum Laude* en el año 1962, y posteriormente obtuvo los títulos de especialista en Derecho Privado (1975) y en Derecho Financiero (1994) también de esa Casa de Estudios.

Baumeister Toledo fue profesor de pregrado, postgrado y doctorado, en las Universidades Católica Andrés Bello, Central de Venezuela, de Margarita, Católica del Táchira y Fermín Toro, en áreas tan diversas como Derecho de las Obligaciones, Derecho Mercantil, Derecho Procesal; Ética y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, Proceso en la LOPNA y Procedimientos Tributarios. Fue también profesor invitado por las Universidades Simón Bolívar, Metropolitana y Santa María de Caracas, así como de la Universidad de El Salvador y otros centros de estudio superiores del exterior.

En unión del recordado y reverendísimo Padre Fernando Pérez Llantada (s.j.), Alberto Baumeister Toledo sembró por todo el país la semilla de los postgrados en nombre de la Universidad Católica Andrés Bello.

Ese esfuerzo docente en la enseñanza jurídica también lo dedicó por más de 10 años a la Escuela de la Judicatura, organizando cursos en la Asociación de Jueces y en los Colegios de Abogados, para subsiguientemente hacer lo propio en la Escuela de la Magistratura.

En el ámbito judicial Baumeister Toledo ocupó el cargo de Conjuez y Juez Suplente Superior en el Juzgado Superior Nacional Agrario de Caracas y en los Juzgados Superior Primero de Familia y Menores y Superior Primero Civil y Mercantil de la Circunscripción del entonces Distrito Federal y estado Miranda. También fue integrante como Conjuez de la Sala de Casación Civil, a cargo de la Sala Especial de Casación de la otrora Corte Suprema de Justicia.

Alberto Baumeister Toledo complementa sus logros de investigación con una dilatada labor editorial sobresaliendo como Director de la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello y de la Revista Internacional de Seguros, venezolana. Fue también Presidente de la Fundación Editorial Jurídica Venezolana, creada

por su inseparable socio y amigo, el muy respetado académico Allan Brewer-Carías.

La actividad profesional de Alberto Baumeister Toledo se caracterizó por su precocidad, proactividad, vocación académica, perseverancia, versatilidad y generosidad, pero sobre todo por su preclaro talento y disposición al trabajo. Su constante formación, su innegable inteligencia y voluntad le abrieron desde muy joven las puertas de los más elevados escenarios jurídicos y favoreciendo su consolidación como uno de los más respetados profesionales del Derecho, capaz de incursionar exitosamente en los más diversos campos de las Ciencias Jurídicas.

La prodigalidad de Alberto Baumeister Toledo en iniciativas como las descritas, quedaron plasmadas adicionalmente en sus inquietudes gremiales como la Fundación de Altos Estudios Jurídicos y otras disciplinas (FUNAL); la Asociación Venezolana de Derecho de Seguros (AVEDESE), sección venezolana de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA); el Curatorio del Instituto Universitario de Seguros (IUS); el Centro de Estudios Latinoamericanos de Derecho Constitucional y Administrativo (CECLA) y la Asociación Venezolana de Arbitraje. En ese mismo ámbito, especial mención merece la fundación de la Asociación Venezolana de Derecho Financiero (ASOVEDEFI).

Finalmente, Baumeister Toledo contribuyó en la labor de difusión del conocimiento jurídico y la investigación con una larga lista de trabajos e investigaciones publicados en revistas nacionales y extranjeras, obras colectivas y libros homenajes, tal como lo testimonian bajo la forma de artículos y ensayos, entre los que destacan diez sobre Derecho de Seguros, cinco sobre Ley Orgánica de Protección de Niños y Adolescentes, cinco en Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional, cuatro en Derecho Procesal Laboral, cuatro de Derecho Agrario, siete de Derecho Procesal Civil, seis en temas vinculados al arbitraje y medios alternativos de conflictos, cuatro en materia de Derecho Civil General, entre otros.

Alberto Baumeister Toledo se incorporó como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales el 21 de junio de 2005.

El trabajo de incorporación de Alberto Baumeister Toledo, en torno al cual disertó de manera elocuente y atinada, versó sobre “*Apro-*

ximaciones al poder de interpretación de las normas y principios constitucionales por parte de los jueces constitucionales, con especial referencia al régimen constitucional de la República Bolivariana de Venezuela”, asunto de gran interés en nuestro país y sobre el cual se han suscitado diversas discusiones, dando lugar a un sin fin de opiniones.

Al contestar el académico Luis Cova Arria el discurso de incorporación de Alberto Baumeister, señaló que el recipiendario había hecho “... *una exhaustiva exposición de la doctrina sobre interpretación constitucional, las diversas teorías y los métodos, a saber, la interpretación hermenéutica, tópica, institucional, alternativa, comprobando, mediante la exposición de una sentencia, que nuestro Tribunal Supremo de Justicia se acoge a la doctrina contemporánea en materia de interpretación, y concretamente con la postura de la llamada teoría institucional, la cual respeta el principio de preservación de la propia constitución*”⁷.

Alberto Baumeister Toledo murió el 26 de enero de 2018.

VII. JUAN CRISTÓBAL CARMONA BORJAS



Juan Cristóbal Carmona Borjas nació en Caracas el 5 de septiembre de 1965. En esa misma ciudad, obtuvo de la Universidad Católica Andrés Bello el título de abogado con mención *Summa Cum Laude* en el año 1987, habiendo sido el primero en su promoción.

Tras culminar sus estudios universitarios, Carmona Borjas fue becado por Maraven, S.A (filial de Petróleos de Venezuela, S.A.) para cursar una Maestría en Derecho Anglosajón (LLM. in Common Law) en la prestigiosa Universidad de Georgetown, Washington, D.C., título que recibió en el año 1991.

⁷ Discurso de Contestación del académico Luis Cova Arria para recibir a Alberto Baumeister Toledo como individuo de número de la Academia de Ciencias Políticas Sociales, *Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, No. 143, Academia de Ciencias Políticas Sociales, Caracas, 2005, p. 199.

La elección como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Juan Cristóbal Carmona tuvo lugar el 5 de junio de 2018, habiéndose producido su incorporación el 6 de noviembre de ese mismo año, oportunidad en la que presentó el trabajo intitulado “Mundo Jurídico de las Criptomonedas”. La contestación de su discurso estuvo a cargo del Dr. Humberto Romero Muci, para ese entonces vicepresidente de la Corporación, oportunidad en la que señaló respecto del académico lo que sigue⁸.

Juan Cristóbal Carmona forma parte del primer grupo de estudiantes de la especialidad de Derecho Financiero de la Universidad Católica Andrés Bello, postgrado este en el que fue compañero de estudios de su predecesor en el sillón No. 30, Alberto Baumeister Toledo. De ese postgrado obtuvo la mención *Cum Laude*. De allí surge la idea de constituir a la Asociación Venezolana de Derecho Financiero (ASOVEDEFI) de la cual fue designado primer presidente, por su antecesor el académico Alberto Baumeister Toledo y ratificado posteriormente por el grupo de fundadores.

El profesor Juan Cristóbal Carmona Borjas culminó en 2018 sus estudios de doctorado en derecho en la Universidad Central de Venezuela, teniendo pendiente la discusión de su tesis.

La obra docente del profesor Juan Cristóbal Carmona se revela con brillo y perseverancia. Desde 1995 hasta el presente se desempeña como profesor en la Cátedra de Presupuesto y Gasto Público en el Postgrado de Derecho Financiero de la Universidad Católica Andrés Bello. Fue igualmente profesor en el Postgrado de Derecho Internacional Económico y de la Integración en la Universidad Central de Venezuela, donde impartió la materia de Fiscalidad Internacional por 10 años, hasta 2005.

Adicionalmente, fue profesor de Descentralización Fiscal Estatal en el Postgrado de Derecho Tributario de la UCV, entre los años 2005 y 2010. Desde el año 2003 forma parte del grupo de Profesores Invitados del Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), donde imparte clases sobre temas tributarios y petroleros en distintos programas.

⁸ Discurso de contestación del Académico Doctor Humberto Romero Muci. Acto de incorporación de Juan Cristóbal Carmona celebrado en el Paraninfo del Palacio de las Academias, Caracas, 6 de noviembre de 2018.

La actividad gremial es uno de los grandes aciertos que se le reconocen al académico. Fundador y Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Financiero por 5 años. Vicepresidente de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario por 4 años y luego Presidente por 4 años más. En total 13 años de intensa labor gremial, con una cantidad de esplendidos eventos organizados, de publicaciones coordinadas, incluidas la Revista de Derecho Tributario, la creación del Fondo Editorial de la AVDT, el Premio Marcos Ramírez Murzi y la coordinación de 4 Jornadas Venezolanas de Derecho Tributario.

Juan Cristóbal Carmona Borjas es hoy un consagrado hacendista público. Así lo comprueban sus innumerables publicaciones especializadas, resultado de su innegable capacidad intelectual, su dominio experto de las finanzas públicas por más de treinta años y, por, sobre todo, el claro sentido ético con el que siempre ha asumido el estudio y la práctica en este específico y complejo sector de la ciencia jurídica.

Seis libros publicados y más de sesenta artículos en obras colectivas y revistas nacionales y extranjeras avalan su producción académica. Junto a la obra escrita ha cumplido una intensa actividad como conferencista en eventos nacionales e internacionales, habiéndose convertido en uno de los disertadores más demandados en el país. Su obra la identifica un estilo directo. Un lenguaje claro, sin adiposidades, con la debida propiedad técnica y con la precisión que exige el lenguaje jurídico.

Su obra abarca temas tributarios, presupuestarios, cambiarios, sobre descentralización fiscal e hidrocarburos. Sus libros y artículos constituyen referencia obligada en el análisis de las actuaciones del Estado y en la concepción de políticas hacendísticas en el país, así como una fuente de apoyo en la formación académica de estudiantes de pregrado y postgrado. Mencionarlos todos sería un exceso del discurso y empercería el júbilo de este acto.

Destacan entre sus obras señeras el libro (i) “Descentralización Fiscal Estatal en Venezuela” (2005); (ii) “Tributación en Venezuela en el contexto de la Responsabilidad Social del Sector Empresarial” (2012); (iii) “Régimen Jurídico de la Actividad Petrolera en Venezuela (2016) y Actividad Petrolera y Finanzas Públicas en Venezuela” (2016) (Obra galardonada con el premio de la Academia de Ciencias Políticas

y Sociales); (iv) Aspectos Temporales de la Ley Tributaria en el Ordenamiento Jurídico Venezolano (2016) y Mundo Jurídico de las Criptomonedas, esta última su trabajo de incorporación a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

El académico también exhibe una importante trayectoria profesional. Ha protagonizado como (i) abogado interno de la Industria Petrolera Nacional (trabajó en Maraven, S.A. filial de Petróleos de Venezuela), (ii) asesor externo de importantes transnacionales dedicadas a la explotación de hidrocarburos en el país, (iii) parte del equipo de auditoría externa de la estatal petrolera en la Firma KPMG en Venezuela, (iv) asesor de los Poderes Públicos Nacional, Estatal y Municipal. En su ejercicio profesional singular importancia merece su impronta como corredactor de los proyectos de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal, Ley del Consejo Federal de Gobierno y del Fondo de Compensación Interterritorial.